



DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
CONVOCATORIA 2011

Resolución Rectoral de 18 de marzo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria de 2011 correspondiente al Programa de Ayudas para la Divulgación de Proyectos de Investigación, Innovación y Mejora de la Actividad Docente, incluido en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

**“DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE”
CONVOCATORIA 2011**

Introducción

La Universidad de Sevilla, en su compromiso con la mejora continua de la docencia y como aplicación de la acción 18 del **I Plan Propio de Docencia** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08), publica en este año 2011 la presente convocatoria cuyo objetivo es **“Divulgar los resultados de las actividades de innovación e investigación desarrolladas por los docentes de nuestra Universidad con el objeto de que puedan servir al resto de la comunidad para su aprendizaje y mejora en caso de experiencias similares”**.

Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea profesores, Centros y Departamentos que hayan desarrollado proyectos de investigación, innovación y mejora docente en la Universidad de Sevilla durante 2010, cuyos resultados se pretendan divulgar a través de la propia Universidad o en un ámbito nacional y /o internacional. No es necesario que dichos proyectos hayan debido aprobarse en las convocatorias de Innovación y Mejora Docente 2009-2010.

Los coordinadores de estos proyectos serán los responsables de tramitar la documentación solicitada en esta convocatoria.

Líneas de acción

Las principales acciones que contempla este programa incluyen:

1. Ayudas para la asistencia y organización de congresos y reuniones en el ámbito de la docencia.



DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE CONVOCATORIA 2011

2. Ayudas para la publicación de trabajos de investigación/innovación en temas docentes.

Condiciones económicas

Para el año 2011, la Universidad de Sevilla destina a esta convocatoria, con cargo al capítulo del presupuesto correspondiente al I Plan Propio de Docencia, una cuantía global de 125.000 €, estableciéndose un máximo de 10.000 € por proyecto institucional (de Centro o Departamento) y de 1.000 € por proyecto de profesor o grupo de profesores. Sólo podrá presentarse un proyecto por Centro, Departamento o Profesor/Grupo de Profesores.

Para aquellos profesores que deseen participar en jornadas sobre temas docentes, la ayuda irá destinada a cubrir gastos de viaje y/o de inscripción.

La gestión económica se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), de acuerdo con las normas de facturación que recibirán los beneficiarios una vez aprobada la solicitud de ayuda. Las facturas, que deberán acompañarse de un informe en el que se justifiquen los gastos vinculados a la realización de la actividad, se entregarán en el ICE antes del 7 de noviembre de 2011.

Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 21 y el 30 de marzo de 2011.



DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE CONVOCATORIA 2011

En el caso de proyectos de Centros o Departamentos, las solicitudes tendrán que ser formuladas por los Decanos o Directores de los mismos.

La solicitud se realizará telemáticamente a través de la página web del Vicerrectorado de Docencia.

<http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones>

Una vez cumplimentado el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

Resolución de la convocatoria

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretende alcanzar.
- Calidad y prestigio de la revista en el que se pretenden difundir los resultados de los proyectos.
- Ámbito del medio en el que se pretenden difundir los resultados de los proyectos.

La convocatoria será resuelta en el plazo de un mes desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes. La cantidad concedida a cada solicitante se comunicará por escrito en el plazo de 10 días desde la resolución de la convocatoria.

Recursos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente convocatoria y la resolución de la misma, que agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:



**DIVULGACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
CONVOCATORIA 2011**

a) Con carácter potestativo y previo al Contencioso-Administrativo, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la resolución o, en su caso, de la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano, Director de Centro o Director de Departamento podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 18 de marzo de 2011

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez
Rector de la Universidad de Sevilla

